



## **BASES DEL CONCURSO COMPOSICIÓN PARA GAITA GALLEGA**

### **CENTENARIO**

**1910 – 2010**

de la SOCIEDAD PARROQUIAL DE VEDRA EN BUENOS AIRES

La Comisión del Centenario de la Sociedad Parroquial de Vedra de Mutualidad y Cultura invita a participar del concurso de composición para Gaita Gallega, con motivo del centenario de nuestra Institución.

Es motivo de éste concurso, que la pieza elegida se interprete el día de nuestra fiesta aniversario por nuestro grupo de gaitas, asimismo la misma se interpretará en los siguientes eventos de ésta celebración y quedará como símbolo musical de nuestro Centenario.

Las composiciones deben ser inéditas, de carácter gallego y compuestas expresamente para éste concurso, con las siguientes características:

- Para una o varias voces de gaita gallega.
- Debe constar de dos a cuatro partes
- Ritmo a elección del compositor, siempre respetando los tradicionales gallegos.

Participación:

Esta abierta a todos los socios y amigos de la Sociedad Parroquial de Vedra en Argentina y en el exterior.

Presentación y entrega de las composiciones :

1. Cada participante presentará el número de composiciones que desee (en sobres separados), siempre y cuando sean de su propia autoría, inéditos y no premiados.
2. Las piezas compuestas deben llevar obligatoriamente un título y su correspondiente seudónimo que las identifique.
3. Cada obra deberá presentarse impresa en papel, como también en formato electrónico (guardado en un CD) versión Encore o vía correo electrónico.
4. El plazo de inscripción para poder participar en el concurso será hasta el 16 de julio de 2010, ya sea personalmente los días viernes de 19.00 a 22.00 hs. en nuestra sede sita en José Mármol 760, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acto donde además retirarán los sobres de entrega para ambas categorías, o por





correo electrónico a [info@vedra.com.ar](mailto:info@vedra.com.ar), enviando una carta de presentación y confirmación de inscripción (modalidad libre).

5. La admisión de trabajos estará abierta hasta el 20 de agosto de 2010 de 19.00 a 21.00 hs. únicamente los viernes en nuestra sede social para quienes deseen presentarlo personalmente o por correo electrónico según se detalla en el punto siete a continuación.
6. Los trabajos se entregarán en los sobres recibidos en el momento de la inscripción con su correspondiente indicación del concurso en el que participa. En el Interior del sobre A, deberá presentarse la partitura impresa con su correspondiente seudónimo al pie de la última hoja a modo de firma y el mismo en formato digital en un CD, además de incluir en su interior el sobre B cerrado también entregado por la Institución, donde cada participante deberá incluir la revelación del seudónimo, figurando el mismo y a continuación indicando datos personales (nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, dirección postal y electrónica, DNI y teléfono) y las presentes bases firmadas. Con las mismas características técnicas arriba citadas, también se podrán presentar mediante correo electrónico, en la siguiente dirección de correo: [info@vedra.com.ar](mailto:info@vedra.com.ar)  
En el cuerpo del mensaje deberá constar la leyenda PRESENTACION PARA EL CONCURSO DE COMPOSICIÓN PARA GAITA CENTENARIO DE VEDRA. Adjunto a éste, dos archivos de Word 97 con la siguiente denominación: SOBRE "A" y SOBRE "B", conteniendo en cada uno de ellos los elementos descriptos en la primera parte de este punto, por lo que el archivo con la denominación SOBRE "B" será abierto por el jurado en el mismo acto de apertura de sobres, donde se develarán todos los seudónimos de los participantes.
7. Los concursantes podrán plantear dudas o interrogantes sobre las bases a la dirección de correo electrónico de nuestra Institución [info@vedra.com.ar](mailto:info@vedra.com.ar), los cuales serán contestados todos los viernes a todos los participantes. Como fecha límite para consultas se fija el 30 de julio de 2010.

#### Votación y jurado.

1. El Jurado estará formado por los miembros de la Comisión del Centenario de la Sociedad Parroquial de Vedra, siempre que no participen en el concurso y aquellas personalidades especializadas que la comisión designe.
2. El veredicto del Jurado y su publicación dentro del portal de la Institución ([www.vedra.com.ar](http://www.vedra.com.ar)) se hará público el 30 de agosto de 2010, con posterioridad formarán parte de la exposición del Centenario. El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto y convocar un nuevo concurso o nuevas bases a las que deberán presentarse nuevos trabajos. El fallo del jurado será inapelable.

#### Premios.





1. Serán premiadas tres Composiciones en el siguiente orden 1º, 2º y 3º premio. Los beneficiarios del 1º premio, podrá concurrir mediante una Invitación Especial que le hará llegar la Institución a todos los actos del Centenario que se realicen desde la publicación del veredicto durante el presente año, además durante este mismo período si lo desea podrá adjuntar su curriculum a la publicación del resultado de este concurso en nuestra página Web. Asimismo, el jurado entregará una acreditación escrita a los ganadores y participantes del concurso el día 5 de Setiembre o enviará por correo el original de la misma a aquellos concursantes residentes en el exterior que no puedan asistir, cabe destacar que los premiados recibirán además otros presentes. En oportunidad del festejo del Aniversario, la pieza ganadora será interpretada, y eventualmente las, exposiciones y difundirlo en medios de comunicación. En los casos de los correspondientes a los otros premios.
2. Las partituras participantes, quedarán en propiedad exclusiva y permanente de la Comisión del Centenario de la Sociedad Parroquial de Vedra, la cual tendrá completa libertad para utilizarlos en publicaciones, los autores de los trabajos no premiados podrán autorizar que formen parte del repertorio de nuestro grupo de gaitas o solicitar retirarlos, pudiéndolo hacer a partir de los 20 días siguientes a la finalización de la muestra del Centenario a realizarse durante el mes de setiembre del corriente año.
3. La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de sus bases. El no cumplimiento de cualquiera de los puntos contenidos en las presentes bases podrá comportar la descalificación del concursante.

Este concurso pretende fomentar el mantenimiento y difusión de nuestra música en su formato más tradicional, estimulando la composición de obras para gaita gallega.

Agradecemos desde ya la participación de concursantes de nuestro país como de quienes residen en Galicia u otros países de la Galicia Exterior, sintiéndonos honrados por su aporte, que enaltecerá sin duda los festejos de nuestro Centenario.

